



INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"  
NIT 891401097- 8. N°. DANE 166001000646  
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.  
Correo Electrónico colegiormaza66@hotmail.com

Pereira, 21 enero de 2016.

Doctor (a)  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
Secretario de Educación Municipal  
DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA  
Directora Operativa de Asesoría Jurídica y  
Control Disciplinario del Personal docente

ASUNTO: Solicitud de orientación para la ejecución de Transferencia con destinación específica, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Contractual de la Administración Pública.

Cordial saludo

Por medio de la Resolución No. 4090 del 28 septiembre de 2015 el Municipio de Pereira - Secretaria de Educación, transfirió a la cuenta corriente de la Institución la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$25.358.110), con el fin de adquirir material pedagógico especial para la atención de la población con NEE, el Considerando N.12 de la misma establece: "RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN". La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 17 Decreto 4791 del 19 de diciembre del 2008).

De acuerdo con la GUIA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Numeral 2 GASTOS GENERALES el rubro de Material didáctico corresponde a las ayudas didácticas o medios que facilitan el proceso pedagógico, como textos, libros, guías, materiales didácticos y audiovisuales, carpetas o sistemas de archivos, los instrumentos o materiales artísticos o deportivos y en general, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.



INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"  
NIT 891401097- 8. N°. DANE 166001000646  
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.  
Correo Electrónico [colegiormaza66@hotmail.com](mailto:colegiormaza66@hotmail.com)

Por la diversidad de los materiales que se requiere para atender las necesidades presentadas en la población NEE de la Institución y discriminadas en la Resolución en mención, se requiere contratar con diferentes proveedores especializados en la elaboración y/o comercialización de los elementos requeridos.

En virtud de lo expuesto, amablemente me permito solicitarles su colaboración en el sentido de indicarnos si es posible contratar con varios proveedores para ejecutar esta transferencia. De lo contrario, orientación en la modalidad y procesos de contratación que se deben de realizar dando cumplimiento a las directrices señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y normas establecidas en el Estatuto Contractual de la Administración Pública.

Agradezco la atención y valiosa colaboración al respecto.

Atentamente,

  
LUIS FERNANDO VALENCIA LIZCANO  
Rector



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	22 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	2704
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LUIS FERNANDO VALENCIA LIZCANO.		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

